

RESOLUCIÓN “C.D.” N° 055/13

PARANÁ, 13 MAR 2013

VISTO el DOCU_FCECO-UER N° 1086/12, mediante el cual el Cr. José María González, Profesor Titular de la asignatura Auditoría, solicita se asigne a la cátedra un cargo de Docente Auxiliar (Jefe de Trabajos Prácticos); la Resolución “C.D.” N° 006/10; y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se fundamenta en nota ingresada en fecha 21/12/12.

Que el dictado de la asignatura Auditoría, según informe del 25/02/13 de la Secretaría Académica, lo será en forma anual (Plan 1993) y también cuatrimestral (Plan 2008), solo en el corriente año lectivo.

Que esto implica una mayor carga horaria y de tareas para la cátedra respectiva.

Que por ello la Secretaría Académica propone designar interinamente en un cargo de Docente Auxiliar (Jefe de Trabajos Prácticos) con dedicación simple, al adscripto a la citada asignatura, Cr. Daniel Jesús María Herrera, desde el mes de marzo y hasta el mes de diciembre del año corriente.

Que dicha situación se encuentra contemplada en la Resolución “C.D.” N° 006/10 -Reglamento para la Cobertura de Vacancias Temporarias de cargos de Profesores y Docentes Auxiliares-.

Que las Comisiones de Asuntos Docentes y Personal Administrativo y de Servicios y de Enseñanza, en Despachos de fechas 05/03/13 y 07/03/13, respectivamente, expresan: “Se sugiere su designación hasta el mes de diciembre de 2013, conforme el informe de la Secretaría Académica”.

Que en reunión plenaria se decide, por unanimidad de los miembros presentes, aprobar los referidos Despachos, precisando que la designación lo sea por el período del 01/04/13 al 31/12/13, ambas fechas inclusive.

Que es facultad de este Cuerpo resolver sobre el particular.

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E :**

ARTÍCULO 1°.- Designar interinamente, al Cr. Daniel Jesús María HERRERA (D.N.I. N°

RESOLUCIÓN “C.D.” N° 055/13

24.264.692), en un cargo de Docente Auxiliar (Jefe de Trabajos Prácticos) con dedicación simple, en la asignatura “Auditoría” de la carrera de Contador Público, a partir del 01 de abril de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013, ambas fechas inclusive.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el agente designado en el artículo 1° de la presente, puede tomar la efectiva posesión del cargo, una vez que se haya comunicado el alta a la Administración Federal de Ingresos Públicos, conforme a lo establecido en la Ordenanza 384, del veintitrés de agosto de dos mil once.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

Fdo: Cr. Andrés Sabella – Decano / Cr. Miguel Angel Pacher – Secretario del Consejo Directivo